

POLÍTICA DE CALIDAD

La Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal, a través de su Subdirector General, toma conciencia de la necesidad de implantar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad, como elemento necesario para mejorar las actividades que le han sido conferidas, y para desarrollar sus funciones de:

- Control de la actividad pesquera en cumplimiento con las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común
- Recopilación, el tratamiento y verificación de la información sobre las actividades incluidas en el ámbito de la Política Pesquera Común
- Las funciones de inspección pesquera y la coordinación de los servicios periféricos de inspección.
- Las derivadas de la normativa de la Unión Europea como oficina de enlace única encargada de la aplicación del Sistema de Asistencia Mutuo Comunitario. Así como todas las consecuencias y competencias en la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Reglamento INDNR).
- La coordinación en materia de control integral de las actividades incluidas en el ámbito de la Política Pesquera Común, así como la cooperación internacional y con terceros países en materia de control e inspección y lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Considerando las recomendaciones de la Comisión Europea, se ha adoptado un Sistema de Gestión de Calidad que se apoya en las siguientes directrices:

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas respecto al funcionamiento de nuestro servicio.
- Trabajar utilizando métodos sistemáticos, de manera que los servicios derivados de estos trabajos sean identificables.
- Integrar las distintas tecnologías existentes dentro de la Subdirección General para facilitar la obtención de información y la toma de decisiones, ajustando y mejorando la misma continuamente según las mejores prácticas y oportunidades existentes en el mercado.
- Trabajar de manera conjunta y coordinada con el resto de Subdirecciones Generales de la Secretaría General de Pesca, con otros órganos del departamento, de otros departamentos ministeriales o de las comunidades autónomas, así como con otras partes interesadas relevantes, como los órganos correspondientes de la Comisión Europea o de la EFCA, para garantizar una orientación común, y resultados coherentes.
- Implicar a todo el personal, a través de sus jefes de área, para afianzar la implantación de este sistema de gestión, comunicando la política de calidad y garantizando el cumplimiento de los objetivos fijados, así como aplicar los estándares, cumplir con la normativa y aplicar las prácticas de gestión definidas.
- Cumplir con los requisitos establecidos con los clientes y con las necesidades de las partes interesadas, así como con la legalidad vigente y con todos los compromisos y acuerdos establecidos con las partes interesadas.
- Mejorar continuamente nuestro trabajo, servicios y procesos, junto con el propio Sistema de Gestión de Calidad, sin olvidar en ningún momento la orientación de la Subdirección General como instrumento de la Administración para vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común y demás normas vigentes en el ámbito pesquero.

En Madrid, a 16 noviembre de 2020

El Subdirector General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal

D. F. Borja Velasco Tuduri

Solo la versión administrada en red constituye el documento de referencia ES-DIR-2029-01 v.02

CSV : GEN-9394-164d-82a0-62c9-c094-0c7b-ba4b-209f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO DE BORJA VELASCO TUDURI | FECHA : 17/11/2020 10:25 | Sin acción específica

